



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-1268
11 de octubre de 2023

“Por medio de la cual se concede una licencia por enfermedad y se realiza un nombramiento”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PCSJA22-12032 del 29 de diciembre de 2022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, según lo acordado en sesión ordinaria del 11 de octubre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJBOR23-553 del 25 de mayo de 2023, se nombró en provisionalidad en el cargo de sustanciador de tribunal de la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar a el doctor Kevin Yesid Beleño Suarez, y tomó posesión de este, el seis (6) de julio de 2023.

Que la Clínica la Merced Barranquilla SAS, identificada con el NIT 800.094,898 el día 29 de septiembre de 2023, emitió certificado de incapacidad por enfermedad general por el término de veinticinco (25) días contados desde el 26 de septiembre al 20 de octubre de 2023 a favor de Kevin Yesid Beleño Suarez, sustanciador de tribunal de la secretaría de esta corporación.

Que la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, establece en su artículo 135, las situaciones administrativas en que puede hallarse un funcionario o empleado, y el numeral 2° ibidem, contempla la separación temporal del servicio de sus funciones en licencia remunerada, derivada de la licencia por el hecho de la enfermedad general.

Que el servicio público de justicia es esencial, por lo que no es posible suspenderlo pese a la incapacidad certificada al doctor Kevin Yesid Beleño Suarez.

Que el artículo 11 de la Ley 270 de 1996 prevé que, para los cargos de la corporación, es la respectiva corporación la autoridad nominadora, por lo que, tal como se indicó, en sesión ordinaria del 11 de octubre de 2023, se analizó la situación esbozada.

Que, conforme a las anteriores consideraciones fácticas y jurídicas, es preciso conceder al doctor Kevin Yesid Beleño Suarez, licencia remunerada por enfermedad por un periodo de veinticinco (25) días, iniciando el 26 de septiembre y finalizando el 20 de octubre de 2023 y realizar nombramiento en provisionalidad en el mismo cargo a partir de hoy, hasta el 20 de octubre de 2023, inclusive.

Que ante la necesidad de proveer ese cargo y luego de analizar la hoja de vida presentada por la doctora Rosa Angélica Molina Barrios, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.042.352.409, se verificó el cumplimiento de los requisitos para el cargo, exigidos por el Acuerdo PCSJA22-12032 del 29 de diciembre de 2022, que son: *“Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines. Un año de experiencia profesional relacionada”*.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR23-1268
11 de octubre de 2023

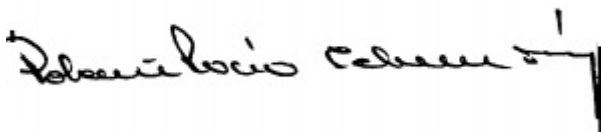
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia remunerada por enfermedad general, desde el 26 de septiembre al 20 de octubre de 2023 al doctor KEVIN YESID BELEÑO SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.055.734.063 sustanciador de tribunal de la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad a la doctora ROSA ANGÉLICA MOLINA BARRIOS identificada con C.C No. 1.042.352.409, en el cargo de sustanciador de tribunal de la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 26 de septiembre y hasta el 20 de octubre de 2023, inclusive.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar este acto administrativo a los servidores judiciales involucrados y a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena para los efectos pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP. PRCR/MFRT